

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE

HYUNNAM MEXICO, S.A. DE C.V.

Ubicación: EJE 3 # 2827 INT.C

LOGISTIK, C.P.79526, VILLA DE REYES, S.L.P.

Oficio número: SF-DGI-DF-CE-03-539/2026

Fecha: 23 DE ENERO DE 2026.

Orden: CGA2400016/24

-----ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO-----

EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, S.L.P., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2026, LA **C. MARÍA ENRIQUETA ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CONSTANCIA NÚMERO 03 CONTENIDA EN EL OFICIO SF-DGI-DF-CE-02-03/2026, DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2026, EMITIDA POR LA LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON VIGENCIA DEL 02 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026, CON PUESTO AUDITOR, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **AAGE870907AUI**, DOCUMENTO EN EL QUE APARECE SIN LUGAR A DUDAS, LA FOTOGRAFÍA, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL SUSCRITO NOTIFICADOR, POR LO CUAL ME CONSTITUÍ FÍSICA Y LEGALMENTE EN EL DOMICILIO UBICADO EN **EJE 3, #2827 INT. C., C.P. 79526, VILLA DE REYES, S.L.P.**, MISMO DOMICILIO QUE CORRESPONDE AL SEÑALADO EN EL OFICIO NÚMERO **SF-DGI-DF-CE-03-539/2026, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2026**, EMITIDO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y EMITIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE **HYUNNAM MEXICO, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DEL CUAL SE NOTIFICA EL OFICIO CON ASUNTO **“SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN CGA2400016/24”**, CERCIORÁNDOME DE ENCONTRARME EN EL DOMICILIO CORRECTO TODA VEZ QUE ME CONSTITUÍ EN EL EJE 3, DENTRO DEL PARQUE LOGISTIK, PROCEDIENDO A LOCALIZAR EL NÚMERO # 79526, ADEMÁS DE COINCIDIR CON EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL OFICIO **SF-DGI-DF-CE-03-539/2026, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2026**, INMUEBLE QUE OSTENTA LOS SIGUIENTES DATOS EXTERNOS: “SE ENCUENTRA UNA CASETA DE APROXIMADAMENTE 8 METROS CUADRADOS COLOR GRIS CON UNA FRANJA EN COLOR AZUL NAVY EN LA LOSA DE LA MISMA, ASÍ COMO DOS VENTANAS DE CRISTAL TRANSPARENTE DE APROXIMADAMENTE 1 METRO POR 1.5 METROS, UNA VIENDO A EL EJE 3 Y LA OTRA HACIA LA DERECHA, EN LA PARTE INFERIOR DE LAS VENTANAS HAY UNA BARRA DEL MISMO COLOR QUE LA FRANJA DE LA LOSA, UN COSTADO DE LA CASETA SE ENCUENTRA UN PORTÓN CORREDIZO DE BARROTES EN COLOR GRIS DE APROXIMADAMENTE 8 METROS DE LARGO, AHÍ MISMO HAY UN LETRERO EN COLOR VERDE, CON LETRAS BLANCAS CON LA DESCRIPCIÓN “HYUNNAM MEXICO 2827-C” Y UNA FLECHA SEÑALANDO AL INTERIOR DEL INMUEBLE”, DENTRO DEL INMUEBLE SE APRECIA UN ESTACIONAMIENTO DE APROXIMADAMENTE 15 VEHÍCULOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA DESOCUPADO, CABE MENCIONAR QUE SE PERCIBE DESOCUPADO Y SUCIEDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES, DE LADO IZQUIERDO (MIRANDO DE FRENTE) SE ENCUENTRA UN LOTE BALDIO DE





APROXIMADAMENTE 8 METROS CUADRADOS -----
AHORA BIEN EL SUSCRITO NOTIFICADOR, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2026, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE **HYUNNAM MEXICO, S.A DE C.V.**, TAL COMO QUEDÓ PLASMADO EN LÍNEAS PRECEDENTES, SIN EMBARGO AL TOCAR LA VENTANILLA DE LA CASETA DE VIGILANCIA POR VARIAS OCASIONES, DURANTE UN LAPSO DE 15 MINUTOS SIN OBTENER RESPUESTA ALGUNA DE PERSONA, DE LA CONTRIBUYENTE **HYUNNAM MEXICO, S.A DE C.V.**,-----

POR LAS RAZONES CITADAS EN LÍNEAS PRECEDENTES, **NO FUE POSIBLE NOTIFICAR EL OFICIO NÚMERO SF-DGI-DF-CE-03-539/2026, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2026**, FIRMADO POR LA LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA ASUNTO: **SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN CGA2400016/24**, GIRADO A LA CONTRIBUYENTE **HYUNNAM MEXICO, S.A. DE C.V.**, DEBIDO A QUE NO HABÍA PERSONAL EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO, TENIENDO LA CERTEZA DE QUE EFECTIVAMENTE ESTOY EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL OFICIO A NOTIFICAR, PARA DEMOSTRAR MI DICHO, ANEXO FOTOGRAFÍA DEL INMUEBLE UBICADO EN EJE 3 #2827 INT. C, LOGISTIK, C.P. 79526, VILLA DE REYES, S.L.P.-----





LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

EN VIRTUD DE LO ANTES SEÑALADO, NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2026, EXPIDIÉNDOSE LA PRESENTE EN UN TANTO ORIGINAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE ÚNICAMENTE EL SUSCRITO NOTIFICADOR-----
CONSTE.

C. MARÍA ENRIQUETA ÁLVAREZ GONZÁLEZ
AUDITOR





San Luis Potosí, S.L.P., A 27 de enero de 2026.

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE: C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CONTRIBUYENTE:
HYUNNAM MEXICO, S. A. DE C.V.
R.F.C.: AHM1106235Q3
DOMICILIO FISCAL: EJE TRES #2827 INT. C
COLONIA: LOGISTIK
CÓDIGO POSTAL: 79526
MUNICIPIO: VILLA DE REYES
ENTIDAD SAN LUIS POTOSÍ
FEDERATIVA :
OFICIO NÚMERO: SF-DGI-DF-CE-03-539/2026
FECHA DEL OFICIO: 23 DE ENERO DE 2026
ASUNTO: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE PARA
ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD
FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES
DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE
FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO
CGA2400016/24.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **09:00 horas** del día **03 febrero de 2026**, la suscrita **C. María Enriqueta Álvarez González**, notificador adscrito a la Unidad de Fiscalización de Comercio Exterior de la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con constancia de identificación número 03, contenida en el oficio

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"



✓



número SF-DGI-DF-CE-02-03/2026, de fecha 02 de enero de 2026, con vigencia 02 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026, emitida y firmada autógrafamente por la LIC. Jessica Puentes Núñez, en su carácter de Directora de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, estando constituido en las instalaciones de esta Unidad de Fiscalización de Comercio Exterior, de la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, sita en: Av. Jesús Goytortúa #130, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269 San Luis Potosí, S.L.P.; procedo a fijar en la Secretaría de Finanzas www.slpfinanzas.gob.mx, por 10 (diez) días hábiles consecutivos durante los días 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13 y 16 de febrero de 2026, los siguientes documentos:

1) el oficio número SF-DGI-DF-CE-03-539/2026, de fecha 23 de enero del 2026, dirigido al C. Representante Legal de la contribuyente **HYUNNAM MEXICO, S. A. DE C.V.**, con domicilio fiscal Eje tres # 2827 Int. C., Logistik C.P. 79526, Villa de Reyes, S.L.P., con asunto asunto **“Se le informa el derecho que tiene para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden CGA2400016/24.”**, girado y firmado autógrafamente por la Lic. Jessica Puente Núñez, Directora de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, derivado de la revisión que se le ha venido **practicando** al amparo de la orden número CGA2400016/24, contenida en el oficio número SF-DGI-DF-CE-02-90/2024, de fecha 21 de octubre de 2024; así como el **ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO** de fecha 26 de enero del 2026, levantada por personal adscrito esta Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como, la presente Acta de Notificación por Estrados de fecha 27 de enero de 2026; y el propio Acuerdo de Notificación por Estrados de fecha 27 de enero de 2026; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción III, y 139 del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

C. MARÍA ENRIQUETA ÁLVAREZ GONZÁLEZ
AUDITOR/NOTIFICADOR

“2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

Av. Jesús Goytortúa N°130, Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, México. Tel: 4441440400 Ext. 2431

slp.gob.mx/finanzas





San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de enero de 2026.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE: C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CONTRIBUYENTE:
HYUNNAM MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: AHM1106235Q3

DOMICILIO FISCAL: EJE TRES #2827 INT.C

COLONIA: LOGISTIK

CÓDIGO POSTAL: 79526

MUNICIPIO: VILLA DE REYES

ENTIDAD SAN LUIS POTOSÍ

FEDERATIVA :

OFICIO NÚMERO: SF-DGI-DF-CE-03-539/2026

FECHA DEL OFICIO: 23 DE ENERO DE 2026

ASUNTO: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE PARA
ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD
FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES
DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE
FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO
CGA2400016/24.

I.- Esta Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, emitió el oficio número SF-DGI-DF-CE-03-539/2026, de fecha 23 de enero de 2026, con asunto "Se le informa el derecho que tiene para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden CGA2400016/24.", derivado de la revisión de gabinete que se le ha venido practicando al amparo de la orden número CGA2400016/24, girado y firmado autógrafamente por el suscrito L.C.P. Humberto Meneses Rugerio, en su carácter de entonces Director de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, dirigida al C. Representante Legal de la contribuyente





HYUNNAM MEXICO, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en Eje tres # 2827 Int. C., Logistik C.P. 79526, Villa de Reyes, S.L.P., de conformidad con lo establecido en el artículo 48, primer párrafo, fracción I y último párrafo, del Código Fiscal de la Federación.-----

II. A efecto de realizar la notificación personal del oficio descrito en el párrafo que antecede, personal de la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente **HYUNNAM MEXICO, S.A. DE C.V.**, ubicado en Eje tres # 2827 Int. C., Logistik C.P. 79526, Villa de Reyes, S.L.P., mismo que **NO FUE LOCALIZADO**, tal y como se hizo constar en el **ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO** de fecha 26 de enero de 2026, levantada por personal adscrito a esta Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.-----

III. Por consiguiente y en razón de que esta autoridad no cuenta con domicilio o datos que nos conduzcan a la localización de la contribuyente **HYUNNAM MEXICO, S.A. DE C.V.**, se acordó la notificación del oficio número SF-DGI-DF-CE-03-539/2026, de fecha 23 de enero de 2026, por **Estrados**, a fin de otorgar su garantía de audiencia y dejar a salvo su derecho jurídico, toda vez que su conducta encuadra en el supuesto establecido en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación vigente, mismos que a continuación se citan:

“Artículo 134. – Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.”

“Artículo 139. – Las notificaciones por estrados se realizarán publicando el documento que se pretenda notificar durante diez días en la página electrónica que al efecto establezcan las autoridades fiscales; dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.”

Con el fin de dar debido cumplimiento al desarrollo de las facultades de comprobación a efecto de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de comercio exterior a las que está sujeta, el contribuyente **HYUNNAM MEXICO, S.A. DE C.V.**, ubicado en Eje tres # 2827 Int. C., Logistik C.P. 79526, Villa de Reyes, S.L.P., se emite el siguiente: -----

-----A C U E R D O-----

PRIMERO.– Notifíquese por ESTRADOS, el oficio SF-DGI-DF-CE-03-539/2026, de fecha 23 de enero de 2026, dirigido al Representante Legal de la contribuyente **HYUNNAM MEXICO, S.A. DE C.V.**, con domicilio fiscal en Eje tres # 2827 Int. C., Logistik C.P. 79526, Villa de Reyes, S.L.P., girado y firmado autógrafamente por la



suscrita, **LIC. Jessica Puente Núñez**, Directora de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, derivado de la auditoría que se le ha venido practicando al amparo de la orden número CGA2400016/24; así como en el **ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO** de fecha 26 de enero de 2026, levantada por personal adscrito esta Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.-----

SEGUNDO. - En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por 10 (diez) días hábiles consecutivos, el documento antes referido en los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publíquese en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas www.slpfinanzas.gob.mx por un periodo igual y retirese de la misma al decimoprimer día hábil siguiente al en que fue fijado.

ATENTAMENTE

LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ

**DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

PCDC/ARR/MEAG



Dirección General de Ingresos
Dirección de Fiscalización
Comercio Exterior

Memorándum.: SF-DGI-DF-CE-03-021/2026
San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de enero de 2026

Asunto: Se solicita apoyo para notificar en la página web de la
Secretaría de Finanzas.

LIC. VICTOR HUGO MARTINEZ GALVÁN
DIRECTOR DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN INTEGRAL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE. –

Por medio del presente, me permito solicitar su apoyo para que sean notificados por estrados en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas www.slpfinanzas.gob.mx, los documentos que a continuación se detallan; mismos que deben ser fijados el día 02 de febrero de 2026 y permanecer publicados por 10 (diez) días hábiles consecutivos durante los días 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13 y 16 de febrero de 2026, retirándose de los estrados el día 17 de febrero de 2026, día que se tendrá como fecha de notificación; lo anterior de conformidad en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; asimismo, le remito por archivos electrónicos de la información descrita.

DOCUMENTOS		FECHA			
		FIJACIÓN	INICIO	TERMINO	RETIRO
A	Oficio número SF-DGI-DF-CE-03-539/2026 , de fecha 23 de enero del 2026 , dirigido al C. Representante Legal de la contribuyente HYUNNAM MEXICO, S.A. DE C.V. , con domicilio fiscal en EJE 3 #2827, INT.C, C.P.79526, VILLA DE REYES, S.L.P. con asunto: “Se le informa el derecho que tiene para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden CGA2400016/24” girado y firmado autógrafamente por la Lic. Jessica Puente Núñez , Directora de	03/02/2026	03/02/2026	16/02/2026	17/02/2026

“2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”



Dirección General de Ingresos
Dirección de Fiscalización
Comercio Exterior

Memorándum.: SF-DGI-DF-CE-03-021/2026
San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de enero de 2026

DOCUMENTOS		FECHA			
		FIJACIÓN	INICIO	TERMINO	RETIRO
	Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, derivado de la auditoría que se le ha venido practicando al amparo de la orden número CGA2400016/24.				
B	Acta de asunto no diligenciado de fecha 26 de enero del 2026	03/02/2026	03/02/2026	16/02/2026	17/02/2026
C	Acuerdo de Notificación por estrados.	03/02/2026	03/02/2026	16/02/2026	17/02/2026
D	Acta de notificación por estrados	03/02/2026	03/02/2026	16/02/2026	17/02/2026

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención y me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ

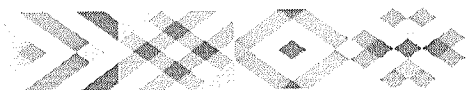
**DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

BCDC/ARR/MEAG

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Av. Jesús Goytortúa N°130, Tangamanga, C.P.78269, San Luis Potosí, México. Tel: 4431134400 Ext.2431

slp.gob.mx/finanzas





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Dirección General de Ingresos

Dirección de Fiscalización

Comercio Exterior

RFC: AHM1106235Q3

Orden: CGA2400016/24

Oficio Núm.: SF-DGI-DF-CE-03-539/2026

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 enero de 2026

Asunto: Se le informa el derecho que tiene para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número CGA2400016/24.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE

HYUNNAM MEXICO, S.A. DE C.V.

EJE 3 #2827 INT.C

LOGISTIK

C.P. 79526

VILLA DE REYES, S.L.P.

PRESENTE. -

Esta Dirección de Fiscalización, de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las Cláusulas, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, TERCERA y CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso b) y d); NOVENA, segundo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el 18 de agosto de 2015, reformado mediante Acuerdo de modificaciones el 03 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020, y en edición extraordinaria en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, "Plan de San Luis" de fecha 23 de marzo de 2022; cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III, y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII del ANEXO 8 de dicho Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2016 y publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, "Plan de San Luis" el 17 de noviembre de 2016; y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, inciso a), 18, 20, 31, fracción II, y 33, fracciones V, VII, IX, XII, XIII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con fecha 24 de octubre de 1997 y vigente a partir del día siguiente de su publicación; reformada y adicionada mediante Decreto Administrativo, publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", el 28 de febrero de 2017 y vigente a partir del día siguiente de su publicación; artículos 47, párrafos primero, fracción I, incisos c) y f), y penúltimo párrafo, 48 y 52, del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí vigente; publicado

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Av. Jesús Goytortúa N°130, Tangamanga, C.P.78269, San Luis Potosí, México. Tel:4441440400 Ext.2431

slp.gob.mx/finanzas





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Dirección General de Ingresos

Dirección de Fiscalización

Comercio Exterior

RFC: AHM1106235Q3

Orden: CGA2400016/24

Oficio Núm.: SF-DGI-DF-CE-03-539/2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 enero de 2026

en fecha 05 de agosto de 1999 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y vigente a partir del día siguiente de su publicación; reformado mediante Decreto Administrativo, publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 05 de junio de 2014, y vigente a partir del día siguiente a su publicación; reformado mediante Decreto Administrativo publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", de fecha 31 de diciembre de 2017, y vigente a partir del día siguiente de su publicación; artículo 1, 3, primer párrafo, fracción II, inciso b) y último párrafo, 14 bis, fracciones III, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXVI, XXIX, XXXIII y XXXIV, 20 bis, fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 07 de mayo de 2005; adicionado mediante Decreto Administrativo de fecha 01 de febrero de 2006 y publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí con fecha 17 de junio del 2006; reformado y adicionado Mediante Decreto Administrativo de fecha 02 de mayo de 2011, publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí con fecha 16 de julio de 2011; Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis", el 19 de enero de 2016 mediante el cual se establece y delimita la circunscripción territorial de la Secretaria de Finanzas y sus Unidades Administrativas; así como los artículos Primero y Tercero del Acuerdo Administrativo mediante el cual se delegan facultades contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a favor del Director de Fiscalización, de fecha 02 de mayo de 2007, y publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 09 de mayo de 2007; así como en los artículos 33, último párrafo y 42, quinto párrafo, del Código Fiscal de la Federación; así como en la regla 2.9.9. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, le comunica lo siguiente:

Que en relación a la revisión de gabinete que se le está practicando, al amparo del oficio número SF-DGI-DF-CE-02-90/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, el cual contiene la orden número CGA2400016/24, notificada legalmente el día 12 de noviembre 2024, a la contribuyente **HYUNNAM MEXICO, S.A DE C.V.**, a través del **C. JUNG YOOKYUNG**, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente antes mencionada, se le comunica el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad, para informarle de los hechos u omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones conocidos dentro de la citada revisión, y con el propósito de que ese contribuyente, en caso de que así lo decida, pueda optar por corregir su situación fiscal y ejercer su derecho establecido en los artículos 2 fracción XIII y 14 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le realiza la atenta invitación para que se presente en las oficinas que ocupa esta Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí el día **29 de enero de 2026 a las 12:00 horas**, con sede en Jesús Goytortúa #130 C.P. 78269 San Luis Potosí, S.L.P., lo anterior acorde con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, en relación con lo dispuesto en los párrafos sexto y último de

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Av. Jesús Goytortúa N°130, Tangamanga, C.P.78269, San Luis Potosí, México. Tel:4441440400 Ext.2431

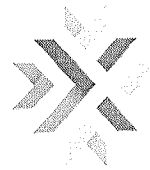
slp.gob.mx/finanzas





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Dirección General de Ingresos

Dirección de Fiscalización

Comercio Exterior

RFC: AHM1106235Q3

Orden: CGA2400016/24

Oficio Núm.: SF-DGI-DF-CE-03-539/2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 enero de 2026

dicho precepto legal, así como en la Regla 2.9.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el entendido de que en caso de que no atienda la invitación, ello no impedirá que esta autoridad fiscal continúe con el procedimiento de fiscalización ya mencionado; ni se impondrá sanción alguna, puesto que se trata de un derecho al que ese contribuyente tiene la libertad de ejercerlo o no, sin embargo, se le aclara que su posible inasistencia no impedirá que esta autoridad fiscal continúe con el procedimiento de fiscalización ya mencionado, toda vez que cuando en los actos de fiscalización existe inasistencia de los interesados, el artículo 42, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación solamente exige a la autoridad fiscal que levante un acta circunstanciada donde se haga constar dicha inasistencia, y permite que posteriormente, es decir, transcurrido el plazo de 10 días previsto en el quinto párrafo del citado precepto legal, la autoridad fiscal emita el oficio de observaciones.

Para tales efectos, autorizo para que informen lo anterior a los CC. Perla del Carmen Díaz Colorado y María Enriqueta Álvarez González, personal adscrito a esta Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Finalmente, se le informa que tiene derecho a solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ser asistido de manera presencial cuando acuda a la oficina de esta autoridad fiscal.

ATENTAMENTE

LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ

**DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

PCDC/ARR/MEAG

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Av. Jesús Goytortúa N°130, Tangamanga, C.P.78269, San Luis Potosí, México. Tel:4441440400 Ext.2431

slp.gob.mx/finanzas



